



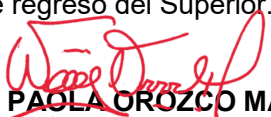
Expediente No. 2014-259

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

05 DE JULIO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por INES CASTRO LUGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

05 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 29 de abril de 2022, el H. Tribunal Superior, modificó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 18 de mayo de 2021, por medio de la cual aprobó la liquidación de costas y en su lugar ordenó incluir dentro de la liquidación de costas en primera instancia, a título de agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, la suma de \$9.013.332. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE JULIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 26

WPOM